

CONVOCATORIA PROYECTO MULTIÁREA

1. Objeto y finalidad

La colaboración entre diferentes áreas de investigación es un punto importante y valorado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) en la acreditación y evaluación de los institutos de investigación biosanitaria en el territorio español. Con el fin de reforzar la transversalidad del IMIB y generar sinergias entre sus áreas de investigación, se propone una actividad específica ligada a las Jornadas Científicas. Son objetivos de esta convocatoria:

- Fomentar la interacción entre áreas de investigación del IMIB.
- Incentivar proyectos multiárea viables y publicables.
- Reforzar el posicionamiento estratégico del IMIB frente al ISCIII.
- Apoyar la difusión de resultados mediante la financiación de un artículo científico.

Compromisos de los solicitantes.

Todos los candidatos deberán presentar, en caso de concesión, la siguiente documentación, según proceda:

- Aprobación del comité ético correspondiente.
- Declaración jurada sobre la adherencia a la Guía de Ética y Buena Práctica en Investigación del IMIB y declaración de no haber tenido ninguna mala conducta en investigación anterior (ANEXO I).
- Modelo de aceptación de la ayuda (ANEXO II).

Los ANEXOS I y II pueden encontrarse en el siguiente enlace: <https://intramural2024-2025.imib.es/>

2. Requisitos de participación

Será requisito indispensable para optar a este premio la presentación de la propuesta por parte de al menos dos Investigadores Principales (IP) perteneciente a dos Áreas de Investigación diferentes dentro de las establecidas en el instituto (Anexo III al final del documento).

Cada IP solo podrá participar presentando una única propuesta a esta convocatoria. Igualmente, cada miembro del equipo solo podrá aparecer en una única propuesta. En caso de la aparición de un IP o un miembro del equipo en más de una propuesta, ambas quedarán excluidas en base al precepto anterior.

Es requisito imprescindible que los IP que figuren en la propuesta hayan estado debidamente inscritos y constar como asistentes en las X Jornadas del IMIB Pascual Parrilla, celebradas el 27 de noviembre de 2025.





Únicamente podrán optar a esta ayuda el personal adscrito al instituto que, en el momento de la solicitud, mantenga una relación contractual vigente con cualquiera de las entidades adscritas al IMIB Pascual Parrilla.

Todos los miembros del equipo deberán pertenecer institucionalmente al instituto o a alguna de las entidades que lo integran.

La solicitud deberá ser presentada por uno de los IP, que actuará como investigador/a responsable a efectos de la convocatoria.

3. Número de ayudas e importe

Se convoca 1 ayuda con un importe máximo de 3.000 euros, destinados a sufragar una publicación científica de los resultados derivados de la propuesta, la cual deberá ejecutarse en el plazo de un año a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión, con posibilidad de prórroga por un período adicional de un año, previa solicitud.

4. Procedimiento de la Convocatoria y forma de presentación.

Para concurrir a la presente convocatoria, el personal investigador solicitante deberá cumplimentar y aportar la siguiente documentación, en formato PDF, a través del siguiente enlace: <https://jornadax.imib.es/jornadax/proyecto/form.jsf?tipo=4118>

- Memoria científica del proyecto (ANEXO IV al final del documento), máximo 6 páginas.
- CV de los miembros del equipo en formato CVA-ISCII generado desde el editor <http://cvn.fecyt.es/editor>. Su presentación es obligatoria y no subsanable.

5. Evaluación de las solicitudes

Finalizado el plazo de presentación, se comprobará el cumplimiento de requisitos de los/as solicitantes, donde se determinarán las solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección. Se establece un plazo de 3 días hábiles, tras publicación y comunicación por correo electrónico, para posibles subsanaciones o reclamaciones. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas.

Se informa a los interesados que en las resoluciones publicadas al amparo de la presente convocatoria constará el nombre, apellidos y puntuación obtenida.

La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité Organizador de las X Jornadas del IMIB Pascual Parrilla. Los miembros de dicho Comité no podrán participar en ninguna solicitud presentada a esta convocatoria y se abstendrán de evaluar aquellas solicitudes en las que participe su propio grupo de investigación, con el fin de garantizar la objetividad del proceso y evitar cualquier conflicto de intereses. El Comité realizará la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con el siguiente baremo de evaluación:



Valoración de la propuesta.

A. Calidad científica y originalidad de la propuesta (hasta 35 puntos).

En este apartado se valorará:

- Interés y relevancia de la propuesta.
- Grado de innovación y originalidad de la propuesta.

B. Grado de colaboración interdisciplinar (hasta 30 puntos).

Se valorará:

- Complementariedad entre las áreas de investigación implicadas en relación con la propuesta.
- Grado de interdisciplinariedad.

C. Viabilidad metodológica (hasta 30 puntos)

Se valorará:

- Claridad y coherencia metodológica propuesta.
- Adecuación de las técnicas y recursos disponibles.
- Adecuación de los miembros del equipo a las tareas asignadas.

D. Potencial de publicación (hasta 5 puntos)

Se valorará:

- Orientación de la propuesta a la obtención de resultados publicables.
- Adecuación del diseño para la elaboración de un manuscrito.

En caso de empate de puntuación se dará prioridad a aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el apartado de calidad científica y originalidad. En caso de que siguiera habiendo empate, se optará por aquella que tenga mayor colaboración entre áreas, seguido de puntuación en potencial de publicación y mayor participación de investigadores emergentes.

La resolución de concesión tendrá carácter definitivo, sin posibilidad de alegación. Esta se comunicará por correo electrónico a las personas beneficiarias y se publicará en la página web del IMIB y de FFIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La aceptación de la ayuda se formalizará mediante el envío del ANEXO II (<https://intramural2024-2025.imib.es/>), firmado electrónicamente, al correo electrónico atención.aulaffis@gmail.com, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la comunicación de la concesión, para aceptación o renuncia a la ayuda obtenida. La falta de respuesta en dicho plazo supondrá la renuncia tácita a la misma.





En caso de renuncia a la ayuda concedida, tácita o expresa, se ofrecerá la misma a la siguiente solicitud con mayor puntuación obtenida por orden de prelación. Si la renuncia a la ayuda concedida es tras el inicio de la ejecución de esta, se procederá a devolver el importe íntegro de la ayuda no ejecutada.

6. Forma y plazo de presentación

Las personas interesadas deberán cumplimentar los documentos requeridos y enviarlos a través del enlace: <https://jornadax.imib.es/jornadax/proyecto/form.jsf?tipo=4118>.

El plazo de presentación se establece desde el 3 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2025 a las 12:00 h (horario peninsular). Cualquier solicitud presentada fuera de plazo no será tenida en cuenta.

7. Subsanación de las solicitudes.

Una vez presentadas, las solicitudes no se podrán modificar, con la salvedad de que adolezcan de defectos subsanables, en cuyo caso el Comité Evaluador solicitará su subsanación en el plazo de 3 días hábiles según lo indicado en el apartado 5.

8. Protección de datos

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (Responsable del Tratamiento), con CIF G-73338857 y domicilio en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, C/ Campo 12, 30120, El Palmar, Murcia, e incorporados en el sistema de tratamiento “Gestión de Convocatorias-Ayudas Intramurales”.

Se tratarán sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo la admisión, evaluación, concesión y seguimiento de las ayudas.
- contempladas en la convocatoria.
- Realizar cuantas notificaciones y otras comunicaciones sean precisas al interesado en relación con la convocatoria.
- La confección de estadísticas y memorias técnicas que se requieran en virtud de la solicitud.
- Evaluación, explotación, seguimiento y control al órgano evaluador por los organismos de control pertinentes.

El tratamiento de estos datos está legitimado en el cumplimiento de un deber legal derivado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos derivado de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Los datos se conservarán atendiendo a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley





12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No serán cedidos a terceros sus datos salvo en los casos legalmente previstos; a la comisión de evaluación atendiendo a las bases de la convocatoria, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia firmado el 17 de septiembre de 2020 y sus modificaciones posteriores. También podrán ser cedidos a los organismos públicos encargados del control y supervisión de las subvenciones. En su caso, también pueden ser cedidos a Juzgados y Tribunales. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y la documentación aportada. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias o por correo electrónico a la siguiente dirección: dpdigs@listas.carm.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.





ANEXO III

Áreas de Investigación

- Área 1. Hematología y oncología médica clínico-experimental. Genética clínica.
- Área 2. Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias.
- Área 3. Enfermedades digestivas y endocrino-metabólicas.
- Área 4. Neurociencias y órganos de los sentidos.
- Área 5. Epidemiología, salud pública y servicios de salud.
- Área 6. Inmunología, microbiología y enfermedades infecciosas.
- Área 7. Biotecnología. Aplicaciones sanitarias de biociencia.





ANEXO IV

MEMORIA PROYECTO MULTIAREA

En letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; e interlineado mínimo sencillo. Máximo total del proyecto 6 páginas.

1. Título del proyecto.
2. Grupos participantes.
3. Investigadores Principales (de cada grupo).

Incluir nombre, puesto de trabajo, afiliación, y grupo de adscripción.

4. Equipo de trabajo.

Incluir nombre, puesto de trabajo, afiliación, y grupo de adscripción.

5. Resumen del proyecto (máx. 200–250 palabras).

Incluir objetivos, metodología, resultados esperables y potencial publicable.

6. Antecedentes y justificación (máx. 1 página).

7. Objetivos (máx. ½ página).

8. Metodología (máx. 1 página).

9. Plan de trabajo (incluyendo distribución de tareas) (máx. ½ página).

10. Resultados esperados (máx. ½ página).

11. Potencial publicable (máx. ½ página).

12. Bibliografía (máx. ½ página).

